



Grecia - Alajuela.

PUNG - 027- 2023.

16 de noviembre 2023.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

DRPP- Departamento Financiero de Partidos Políticos.

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo y muchos éxitos en su labor, con el objetivo de atender lo dispuesto en los artículos 132 y 133 del Código Electoral, 88 y 89 del reglamento sobre el financiamiento de los Partidos Políticos me permito informar que, durante el periodo comprendido entre los meses de Julio a octubre del 2023, el Partido Unión Griega cedula Jurídica N°3-110-788655, no hemos recibido contribuciones o aportes de ninguna naturaleza. Así que durante este periodo no se han efectuado movimientos contables que deban ser reflejados en los estados financieros.

Queremos informarles que El Partido Unión Griega cuenta con cuenta bancaria en el Banco Popular.

Tipo de cuenta: Ahorro Voluntario Pers Jurídica.

Número de Cuenta: 16111014151677771.

Moneda: colones.

Agradeciendo sus buenos oficios se despide.

Atentamente.

Lic. Marcos Gutiérrez Alpizar.

Cedula. 203700327.

Representante legal: Partido Unión Griega.





**COMPROBANTE RECIBO DE
DOCUMENTOS**

DFPP

Oficina Regional de Grecia

Recibí de: **MARCOS FRANCISCO GUTIERREZ ALPIZAR**

Identificación: **203700327**

Fecha: 16 / noviembre / 2023

Documentos referidos a: **DFPP**

Expediente: **PARTIDO UNION GRIEGA**

Documentos: **INFORMES DE ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO
ENTRE LOS MESES DE JULIO DEL 2023 A OCTUBRE 2023.**

Folios: **05 FOLIOS**

Observaciones: ---

Teléfono: **8828-0447**

Correo electrónico: **marcosguti11@hotmail.com**

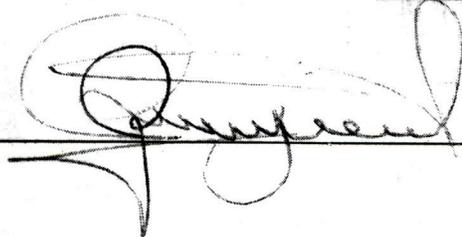
Entrega: _____

 **203700327**

Firma

Nombre de la persona funcionaria: **EVELYN ROJAS NUÑEZ**

Firma: _____





INFORME DE ATESTIGUAMIENTO INDEPENDIENTE

Sres. **Tribunal Supremo de Elecciones.**

He realizado los trabajos de compromiso de seguridad y de revisión de evidencia inherente convenidos con la entidad **PARTIDO UNION GRIEGA** cédula jurídica 3110788655 con actividad económica de actividades de organizaciones políticas, inscrita en el ministerio de hacienda, Representante legal el señor **DEVIS RAFAEL OVARES MORALES** cédula 205200672. Correspondiente a la situación presentada acerca de movimiento bancarios recibidos en sus cuentas bancarias específicamente con su única cuenta en el banco popular de Costa Rica #16111014151677771 realizados en el periodo del 01/07/2023 al 31/10/2023.

La Administración del señor **OVARES MORALES** es responsable por los criterios, contenidos y forma de determinación en los montos transferidos como representante legal. Mi responsabilidad, basada en mi servicio de seguridad realizado, es expresar una opinión sobre si dichos indicadores han sido calculados o proceden siguiendo la legalidad y origen con base en mis procedimientos.

El examen se realizó de acuerdo con las normas para compromisos de seguridad establecidos para el caso; Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo para obtener seguridad razonable acerca de las afirmaciones de los relacionados que son objeto de esta auditoria.

Mi trabajo consistió en:

- Obtener un entendimiento de los criterios, contenidos y forma del origen de los fondos.

Los procedimientos que he utilizado para verificar los saldos reconocidos y transferidos al corte del periodo señalado por su actividad económica de acuerdo con su naturaleza corresponden a documentación propia de la transacción como, el reporte de movimientos de parte de la entidad bancaria, concluyendo dicho estudio con la determinación de la inexistencia de movimientos en dicha cuenta bancaria durante el periodo en estudio determinado en el primer párrafo de este documento.

Consideramos que el trabajo realizado proporciona un sustento razonable para mi opinión. En consecuencia, y en mi opinión, el monto acreditado y debitado, respaldan el flujo transaccional en sus cuentas bancarias del banco popular de Costa Rica durante el periodo mencionado anteriormente, y han sido determinados siguiendo los parámetros establecidos por el colegio de contadores públicos de Costa Rica.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N°1038 para emitir el presente informe y declaro que no me alcanza las limitaciones del artículo 9 de la ley N°1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha ley, ni el capítulo tercero del Código Ética profesional, emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11,12,17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del referido código.

Se extiende el presente informe a solicitud de la entidad **PARTIDO UNION GRIEGA** cédula jurídica 3110788655. Dada en la ciudad de Grecia a los 15 días del mes de noviembre del 2023.

Lic. Olger Esteban Picado Rodríguez
Contador Público Autorizado
Carné No. 8114
Póliza de fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 del 09 de 2024

Nombre del CPA: OLGER ESTEBAN PICADO RODRIGUEZ
Carné: 8114
Cédula: 3110788655
Identificación de cuentas:
Identificación de cuentas:
Identificación de cuentas:
Tipo de informe:
Fecha de emisión:
Título de la Ley 1038
autorizado y ratificado en su
origen.





LIC. HÉCTOR FERNÁNDEZ MASÍS
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

CERTIFICA:

Que el partido **UNIÓN GRIEGA** aparece inscrito a escala Cantonal por el cantón Grecia, provincia de Alajuela, al folio trescientos once (311) del Tomo I de Partidos Políticos y de conformidad con la resolución N° DGRE-0299-DRPP-2023 (*Firmada digitalmente*) del expediente N° 292-2019 correspondiente a la citada agrupación política, el Comité Ejecutivo Cantonal, está integrado por los señores:

Presidente:	MARCOS FRANCISCO GUTIÉRREZ ALPÍZAR Vigencia: Del 11-08-2023 al 11-08-2027	2-0370-0327
Secretario General:	ROY EDGAR ARIAS UMAÑA Vigencia: Del 11-08-2023 al 11-08-2027	1-1026-0964
Tesorera:	ALICIA VEGA GONZÁLEZ Vigencia: Del 11-08-2023 al 11-08-2027	2-0317-0989
Presidente suplente:	DEIVIS OVARES MORALES Vigencia: Del 11-08-2023 al 11-08-2027	2-0520-0672
Secretario General suplente:	MARÍA CECILIA ZAMORA VÍQUEZ Vigencia: Del 11-08-2023 al 11-08-2027	2-0622-0297
Tesorera suplente:	JUAN PABLO BARRANTES BARRANTES Vigencia: Del 11-08-2023 al 11-08-2027	2-0575-0017

Según consta en los Estatutos de la citada agrupación política **Artículo Cuadragésimo Sexto:** **"VIGENCIA DE LOS NOMBRAMIENTOS.** Los nombramientos de los miembros pertenecientes a los órganos indicados en este Estatuto lo serán por un plazo de cuatro años."-----
 Asimismo, el **Artículo Décimo Noveno: FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO SUPERIOR** en lo conducente dispone "El presidente del comité ejecutivo superior ser el representante del partido Unión Griega. Sus funciones son las siguientes: (...) B)- Ejercer, con carácter de apoderado generalísimo sin límite de suma, la representación legal del partido. En ausencia temporal o definitiva del Presidente propietario, la representación legal del partido recaerá, con las mismas facultades y poderes, sobre el Presidente suplente. (...)"-----



ES CONFORME: Se extiende en la ciudad de San José, a las doce horas con diecisiete minutos del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, por solicitud del señor Marcos Gutiérrez Alpízar, en calidad de Presidente propietario del Comité Ejecutivo Superior del Partido Unión Griega, oficio n° CEC-PUNG-011-2023. Exenta de timbres de ley para efectos electorales.-----



**HECTOR
ENRIQUE
FERNANDEZ
MASIS (FIRMA)**

Firmado digitalmente
por HECTOR ENRIQUE
FERNANDEZ MASIS
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.31
11:34:30 -06'00'

Elab: aca
Rev.: mch
Ref.N°.: S 9350-10207-2023

V°B°

**MARCELA MARIA
CHINCHILLA
CAMPOS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
MARCELA MARIA CHINCHILLA
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.30 16:06:50
-06'00'

Departamento Financiamiento Partidos Politicos

De: Evelyn Maria Rojas Nuñez
Enviado el: jueves, 16 de noviembre de 2023 12:52
Para: Departamento Financiamiento Partidos Politicos
CC: Oficina Regional Grecia
Asunto: Informe de estado financiero Partido Unión Griega
Datos adjuntos: Documentos P. Unión Griega.pdf

Se envía informe de financiamiento del Partido Unión Griega, comprendido de los meses julio a octubre 2023

